

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 8 de junio de 2004

NUM. 50

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de helicópteros medicalizados, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que las Cortes de Navarra declaran que los navarros y navarras tienen derecho a decidir sobre su futuro de forma directa y democrática, dentro de los cauces políticos establecidos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a adoptar las medidas pertinentes para incorporar a las matrículas de vehículos las referencias territoriales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a adquirir ejemplares de cada libro editado en euskara en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 8](#)).

—Moción por la que se insta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior a utilizar de forma bilingüe la denominación de la Policía Foral/Foruzaingoa en los diferentes soportes, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 8](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la distribución de las subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre el Plan director de construcciones escolares, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre la instalación de pasos elevados para cruzar las vías del tren, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre el reparto de subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 12).
- Pregunta sobre el consultorio médico de Falces, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre el tratamiento de los cadáveres de animales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 13).
- Pregunta sobre el proyecto de construcción de una nueva central térmica en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 14).
- Pregunta sobre las obras de remodelación del camping de Urbasa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre las prioridades, en cuanto a la elección de centros o servicios, que aplica el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud para establecer conciertos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Iñigo (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra (Pág. 17).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 24 de mayo de 2004, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

2.º Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3. Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Murillo el Fruto solicita la declaración de utilidad pública y desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, para su posterior venta, de forma directa, a favor de la empresa "Indugarbi, S. L.", con el fin de posibilitar la instalación de un complejo industrial destinado a la valorización de residuos.

La finalidad perseguida con la desafectación solicitada, que es el desarrollo de un proyecto de instalación de un complejo industrial destinado al tratamiento y revalorización de diversos tipos de residuos, como vehículos al final de su vida útil, colchones, reciclado de madera, recuperación de plásticos y electrodomésticos de línea blanca, marrón y gris, con la consiguiente generación de empleo, justifica la declaración de utilidad pública y social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto, al superar los límites establecidos de pequeña parcela, requiere que sea aprobada mediante Ley Foral.

Artículo 1. Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, de los que 125.947 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela catastral 586 del polígono número 5, y 33.277 metros

cuadrados corresponden a parte de la parcela 617, también del polígono número 5.

En tanto se realice la venta de estos terrenos en los términos del artículo 2º de esta Ley Foral, mantendrán su condición de bienes comunales.

Artículo 2. Se autoriza al Ayuntamiento de Murillo el Fruto para la venta de forma directa de los terrenos descritos en el artículo anterior a favor de la empresa "Indugarbi, S.L.", con el fin de instalar un complejo industrial destinado a la valorización de residuos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de venta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en el documento público que formalice el contrato y se inscriba en el Registro de la Propiedad.

c) Que se dé cumplimiento al compromiso del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de destinar el importe obtenido con la venta de los terrenos desafectados a la adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal.

d) Que la elección de esos nuevos terrenos comunales a adquirir con el importe obtenido por la venta, deberá ser previamente aprobada por la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

e) Que la empresa "Indugarbi, S. L." dé cumplimiento a su compromiso de contratación escalonada de, al menos, 50 personas entre personal cualificado y no cualificado, y a efectuar una inversión total de alrededor de 12 millones de euros para la implantación del complejo industrial propuesto.

f) Así mismo, la empresa "Indugarbi, S. L." deberá comprometerse a contratar como personal para su industria, preferentemente, a vecinos de Murillo el Fruto, salvo justificación de que por las características del puesto de trabajo, oferta de mano de obra, etcétera, no hubiera podido contratarlo en la localidad.

g) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto, con fecha de 5 de noviembre de 2003, para la venta de 159.224 metros cuadrados de terrenos comunales a la empresa "Indugarbi, S. L.".

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Gobierno de Navarra para que pueda dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Segunda. Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de helicópteros medicalizados

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de helicópteros medicalizados, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El servicio de transporte sanitario en Navarra es insuficiente, sobre todo en ciertas comarcas rurales situadas o bien en zonas de montaña, o bien en zonas bastante despobladas, o, simplemente, zonas que se encuentran a bastantes kilómetros de las bases de permanencia habituales de las ambulancias.

Esto es un problema que tiene como consecuencia que una parte de la ciudadanía navarra no reciba la prestación de estos servicios con la calidad que se merecen.

En los últimos tiempos hemos tenido ocasión de conocer la situación y las reivindicaciones de los representantes públicos de varias de estas zonas.

Ante estos problemas, este grupo parlamentario considera que es necesaria una solución moderna y eficaz para la prestación del servicio de transporte sanitario en zonas alejadas de Pamplona y cuya orografía dificulte el acceso rápido de los pacientes a los centros hospitalarios.

En otros estados europeos se utilizan los helicópteros medicalizados para realizar estos servicios. A nuestro juicio esta podría ser una buena solución de cara a que los habitantes de estas zonas vean cubiertas sus necesidades. Este servicio mediante helicópteros medicalizados podría utilizarse asimismo en situaciones extremas en caso de accidentes, bloqueo de carreteras, etcétera.

Propuesta de acuerdo:

1.- Instar al Gobierno para que cree un servicio de helicópteros medicalizados para la realización de transporte sanitario de las zonas que, por su situación geográfica, tienen actualmente problemas con el servicio.

2.- Los helicópteros, de acuerdo con las recomendaciones europeas, deberán ser biturbina. Además deberán ser medicalizados, es decir, preparados expresamente para prestar esta función, con todos los elementos de una UVI móvil, en régimen de salida inmediata.

Pamplona, 24 de mayo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que las Cortes de Navarra declaran que los navarros y navarras tienen derecho a decidir sobre su futuro de forma directa y democrática, dentro de los cauces políticos establecidos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que las Cortes de Navarra declaran que los navarros y navarras tienen derecho a decidir sobre su futuro de forma directa y democrática, dentro de los cauces políticos establecidos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en Pleno la correspondiente la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Hace pocos días, el Presidente del Gobierno de Navarra planteaba de nuevo, para el caso de que se produzca una reforma de la Constitución, la supresión de su Disposición Transitoria Cuarta (DT 4ª), que prevé la posible incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco previo referéndum. Alegaba la necesidad de eliminar una espada de Damocles que "acecha nuestras cabezas" para el caso de que "pueda volverse loca la ciudadanía navarra". Esta reivindicación que provocó el nacimiento de UPN, de nuevo, se ha expuesto ante el flamante Ministro

de Administraciones Públicas, el cual ha manifestado que "merece la pena estudiarlo".

Desde nuestro punto de vista, la cuestión básica y principal no es con quién nos juntamos, sino la capacidad de decisión de los navarros y navarras. La Transitoria Cuarta es un instrumento limitado, reducido y orientado, pero un instrumento, al fin y al cabo, de autodeterminación del pueblo navarro. Se establece una facultad para definir nuestro estatus político de forma directa y democrática. Por ello, lo suyo no es suprimir la libertad sino reforzarla y ampliarla.

Finalmente, cabe observar que la supresión de la DT 4ª equivaldría a un acto unilateral de modificación del Amejoramiento, el Parlamento de Navarra se vería privado de una de sus competencias y el pueblo navarro de la única posibilidad que tiene de ser consultado directamente.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Las Cortes de Navarra declaran que los navarros y navarras tiene derecho a decidir sobre su futuro de forma directa y democrática, dentro de los cauces políticos establecidos. Por ello, rechazan cualquier reforma de la Constitución Española que suponga la supresión del único mecanismo de decisión directa de la ciudadanía navarra, mediante referéndum, que se contiene en la misma.

2. Las Cortes de Navarra expresan que cualquier reforma constitucional debe pasar por la confirmación y ampliación del derecho democrático de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral a decidir libre y directamente el futuro institucional de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo del 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de España a adoptar las medidas pertinentes para incorporar a las matrículas de vehículos las referencias territoriales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de España a adoptar las medidas pertinentes para incorporar a las matrículas de vehículos las referencias territoriales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En el año 2000, el Gobierno del PP, aprovechando un cambio de modelo, excluía de las matrículas de los vehículos las referencias provin-

ciales de sus propietarios. Esto levantó un debate de opinión pública importante. De hecho, el Parlamento de Navarra, aprobó una Resolución en el Pleno del 17 de noviembre de dicho año expresando el rechazo a la medida e instando a incorporar la letra "NA" y el escudo propio, en el lugar más adecuado de la matrícula de los vehículos.

Como quiera que ha habido un nuevo Gobierno en España y nos encontramos ante otra legislatura foral, este grupo considera conveniente retomar dicho asunto.

Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Las Cortes de Navarra instan al Gobierno de España a adoptar las medidas pertinentes que permitan incorporar al modelo de matrículas de vehículos las referencias territoriales.

2. Las Cortes de Navarra expresan que, en el caso de Navarra, el distintivo estará configurado por las letras "NA" y con la incorporación, en el lugar más apropiado, del escudo de la Comunidad Foral, tal como se recoge en otros estados de la Unión Europea.

3. Comunicar dicha resolución al Gobierno de España.

Pamplona, 26 de mayo del 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a adquirir ejemplares de cada libro editado en euskara en nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Departamento de Educación a adquirir ejemplares de cada libro editado en euskara en nuestra Comunidad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra.

Motivación:

El apoyo y la promoción de las lenguas minorizadas viene siendo política habitual en las diferentes comunidades autónomas y estados de la Unión Europea. Uno de los programas habituales viene a apoyar la labor editorial de las diferentes editoriales que publican en lenguas minoritarias.

En tiempos del ilustre Amadeo Marco Iltxeta, la Diputación adoptó el acuerdo de adquirir 50 ejemplares de aquellos libros que se publicaran en euskara.

En Navarra el apoyo al desarrollo literario y editorial en lengua vasca está estancado desde hace años. Por todo ello, parece conveniente proponer al Gobierno la adquisición de ejemplares publicados en Navarra en lengua vasca en número suficiente como para poder distribuirlos entre las bibliotecas de la red pública y todos los centros educativos de la Comunidad Foral.

Moción:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a adquirir un número total no inferior de 500 ejemplares de cada libro editado en euskara en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona/Iruña, 27 de mayo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior a utilizar de forma bilingüe la denominación de la Policía Foral/Foruzaingoa en los diferentes soportes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior a utilizar de forma bilingüe la denominación de la Policía Foral/Foruzaingoa en los diferentes soportes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el

Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno del Parlamento de Navarra.

Motivación

El euskera y el castellano son las dos lenguas que usan los ciudadanos navarros en su vida cotidiana. Ambas lenguas tienen la consideración de lenguas propias, teniendo por ello los ciudadanos navarros unos derechos referidos a ambas lenguas.

La Policía Foral/Foruzaingoa ofrece un servicio a todos los ciudadanos navarros repartidos por toda la geografía foral: zona norte, media y Ribera.

Atendiendo lo señalado en la Ley Foral del Vascongado, y queriendo atender y respetar los derechos de los ciudadanos navarros que viven y se expresan en euskera, se propone la adopción del siguiente acuerdo.

Moción

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Presidencia, justicia e Interior del Gobierno de Navarra a utilizar de forma bilingüe la denominación de la Policía Foral/Foruzaingoa y su uso en los diferentes soportes: vehículos, indumentaria, uniformes, papelería, etcétera.

Pamplona/Iruña, 27 de mayo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la distribución de las subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la distribución de las subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

1.- ¿Cuál ha sido la distribución de las subvenciones y ayudas a las asociaciones navarras que trabajan en el ámbito de las discapacidades para el presente ejercicio presupuestario, con cargo al Programa de acciones indirectas para personas con discapacidad del Departamento de Bienestar Social?

Partida denominada "Conciertos y convenios con Asociaciones", código 93100 923002-4810-313500.

Partida denominada "Subvenciones a otras asociaciones", código 93200 923002-4810-313500.

2.- ¿Cuál ha sido el montante total concedido a cada asociación destinataria y el montante del pago efectuado con cargo a los Presupuestos de este ejercicio?

Pamplona, 21 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre el Plan director de construcciones escolares

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el Plan director de construcciones escolares, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca de la fecha de aprobación del Plan director de construcciones escolares.

El pasado 1 de abril, en respuesta a una pregunta de este parlamentario, el Consejero de Economía y Hacienda afirmó ante el Pleno del Parlamento que “el plan director de construcciones escolares –que meses antes había anunciado el Consejero señor Campoy– está próximo a su aprobación y presentación pública”.

Casi dos meses después, cuando nos acercamos a la mitad del año presupuestario 2004, y cuando llevamos un año de legislatura con un

nuevo Departamento de Educación, el Plan director de construcciones escolares sigue sin ser aprobado por el Gobierno de Navarra, por lo que todos los compromisos adoptados con los centros escolares y los ayuntamientos para la construcción de nuevos centros y ampliaciones de los actuales siguen teniendo el rango legal de “promesas” del Consejero de Educación.

Por ello, y para evitar que la situación de inseguridad se prologue en el tiempo, interesa conocer:

- ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar el Plan director de Construcciones Escolares? ¿En qué momento de su tramitación se encuentra dicho plan?

Pamplona, 21 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre la instalación de pasos elevados para cruzar las vías del tren

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la instalación de pasos elevados para cruzar las vías del tren, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Con fecha de 20 de mayo de 2004, fallece una persona al ser arrollada por el tren en las inmediaciones de la estación de Pamplona. A pesar de la valla de separación que impide el acceso a las vías del tren en un punto determinado, la citada valla está rota y se abre un paso con sendero que accede a las vías.

Estando prevista una nueva estación de tren para Pamplona y siendo una práctica habitual este sistema de cruces de vías:

¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Navarra poner un paso elevado o cualquier otra fórmula para evitar el cruce de las vías del tren por personas en este punto?

En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto iniciar las obras?

Pamplona, 20 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el reparto de subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el reparto de subvenciones y ayudas a las asociaciones que trabajan con discapacitados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Depar-

tamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Esta parlamentaria desea conocer el reparto de las subvenciones y ayudas a las asociaciones navarras que trabajan en el campo de las discapacidades, con cargo a las partidas del programa 923-Discapacitados del Departamento de Bienestar Social, para el presente ejercicio presupuestario:

1) Partida denominada "Conciertos y convenios con asociaciones", código 93100- 923002-4810-313500.

2) Partida denominada "Subvenciones a otras asociaciones" código 93200-923002-4810-313500.

En Iruña, a 21 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el consultorio médico de Falces

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el consultorio médico de Falces, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito por la Consejera de Salud la siguiente pregunta.

En una reciente visita que realicé al consultorio médico de Falces a petición del grupo municipi-

pal socialista, tuve la oportunidad de conocer las deficiencias importantes de este edificio y comprobar que no se adapta a las prestaciones actuales de lo que debe ser un consultorio médico.

De dichas deficiencias es conocedor el Departamento de Salud, ya que el Ayuntamiento de Falces envió en febrero de 2004 una Memoria Técnica a la Dirección de Atención Primaria del SNS-O a fin de argumentar la necesidad de la construcción de un nuevo consultorio.

Las razones para un consultorio nuevo son varias, pero destacan:

– La antigüedad del actual, construido hace 22 años.

– Importantes humedades en muros exteriores e interiores.

– Presencia de mohos y bacterias.

– No disponibilidad de calefacción.

– No cumple con la normativa de prevención de incendios.

– No hay una sala para consulta de pediatría propia ni trabajador social.

En general, las prestaciones del actual consultorio, además de quedarse pequeñas e incómodas, no reúnen las condiciones adecuadas para la prestación sanitaria a la población.

Por todo ello se pregunta:

1º ¿Conoce el Departamento estas deficiencias, las ha comprobado “in situ”? En caso afirmativo, ¿qué opinión le merece? y ¿qué medidas va a adoptar para solventarlas?

2º ¿Contempla Salud hacer frente a la necesidad de un nuevo consultorio para Falces? ¿Qué pasos se van a dar?

3º ¿Cómo y cuándo va a responder la Consejería de Salud a esta petición?

¿Existen necesidades más acuciantes de construcción de consultorios médicos que atiendan a una población en torno a 2.600 habitantes?, dígame cuáles y el porqué de la necesidad apremiante.

Pamplona, 25 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el tratamiento de los cadáveres de animales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el tratamiento de los cadáveres de animales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente pregunta.

La Orden Foral de 30 de abril de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea en el Registro de vehículos de transporte de animales, la Sección de gestores de recogida y traslado de materiales especificados de riesgo y cadáveres de animales, contempla en la disposición adicional cuarta, la posibilidad de que los animales porcinos que mueran en explotaciones ganaderas, sean enterrados en un lugar habilitado para ello y que cuente con las autorizaciones pertinentes.

Por ello se pregunta:

1º ¿Cuáles son hoy los métodos adecuados para el tratamiento de cadáveres de animales de las diferentes explotaciones ganaderas?

2º ¿Cuáles son las condiciones específicas de un lugar habilitado para el enterramiento de cadáveres de animales porcinos?

3º ¿Qué autorizaciones precisan los ganaderos para tal efecto?

4º ¿Cómo deben llevarse a cabo tales enterramientos?

5º ¿Qué datos tiene el Departamento en cuanto al tratamiento de los animales porcinos muertos en explotaciones ganaderas de Navarra?

6º En los casos en que se han realizado enterramientos, ¿se han llevado a cabo de forma correcta según la normativa vigente?

7º En caso negativo, ¿cuáles son las causas para no proceder conforme a la ley?, ¿qué número de explotaciones por localidades han infringido la ley?, ¿qué medidas se han llevado a efecto, en esos casos? y ¿qué inspecciones y controles han realizado la consejería?

8. ¿Se ha dado a conocer a los ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas de Navarra la normativa para el tratamiento de animales muertos? ¿Cuál es el proceder en cada caso?

Pamplona a 25 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el proyecto de construcción de una nueva central térmica en Castejón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el proyecto de construcción de una nueva central térmica en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A. ha proyectado la construcción del grupo 2 de la central de ciclo combinado de Castejón para la producción de energía eléctrica mediante ciclos combinados con combustión de gas natural, como combustible principal. El Gobierno de Navarra ha declarado esta ampliación como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

El nuevo grupo que se proyecta instalar, a emplazar junto al grupo 1 de dicha central, está formado por un grupo de ciclo combinado, turbinas de gas y de vapor, y será capaz de generar una potencia neta nominal de 381,5 mw (es decir, duplica la actual producción por esta empresa) mediante el empleo de gas natural como único combustible.

Por ello interesa saber:

Las dos centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón, en la actualidad,

1. ¿qué cantidad de dióxido de carbono están emitiendo a la atmósfera al día?

2. ¿qué cantidad de óxido de nitrógeno están emitiendo a la atmósfera al día?

3. ¿qué cantidad de dióxido de azufre están emitiendo a la atmósfera al día?

4. ¿qué cantidad de monóxido de carbono están emitiendo a la atmósfera al día?

5. ¿qué cantidad de otros compuestos orgánicos y de partículas de otros tipos están emitiendo a la atmósfera al día y de qué tipo?

6. ¿qué cantidad de agua del río Ebro entra diariamente en el circuito de ambas centrales? ¿qué cantidad de agua es devuelta al Ebro diariamente por estas centrales? ¿cuál es el diferencial de temperatura del agua del Ebro que entra a la central y la que es devuelta al río en el momento de entrada y salida de las centrales?

Ante el proyecto de ampliación de la central térmica de Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A., del nuevo grupo con una potencia de 381,5 mw que duplica la producción actual,

1. ¿qué cantidad de dióxido de carbono será emitido a la atmósfera al día debido a esta ampliación?

2. ¿qué cantidad de óxido de nitrógeno será emitido a la atmósfera al día debido a esta ampliación?

3. ¿qué cantidad de dióxido de azufre será emitido a la atmósfera al día debido a esta ampliación?

4. ¿qué cantidad de monóxido de carbono será emitido a la atmósfera al día debido a esta ampliación?

5. ¿qué cantidad de otros compuestos orgánicos y de partículas de otros tipos será emitida a la atmósfera al día debido a esta ampliación?

6. ¿qué incremento de cantidad de agua de toma del río Ebro se requerirá para atender la demanda de esta ampliación?

Pamplona, 25 de mayo de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las obras de remodelación del camping de Urbasa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las obras de remodelación del camping de Urbasa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de

Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este parlamentario ha tenido conocimiento de las futuras obras de remodelación que se van a realizar en el camping de Urbasa. A propósito de las mismas este parlamentario desea conocer:

1.- En qué van a consistir las obras de remodelación.

2.- Si, después de la realización de las referidas obras, todas las caravanas y los movil home que hasta ahora se encontraban en dicho camping van a poder seguir estando en el mismo régimen que tenían hasta la fecha.

3.- Si no fuera así, qué solución han previsto con respecto a dichas caravanas y movil homes.

Iruña, 26 de mayo del 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre las prioridades, en cuanto a la elección de centros o servicios, que aplica el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud para establecer conciertos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo sobre las prioridades, en cuanto a la elección de centros o servicios, que aplica el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud para establecer conciertos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo estable-

cido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas, para su contestación por escrito, por el Gobierno de Navarra.

– ¿Qué prioridades en cuanto a la elección de centros o servicios sigue el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud para establecer conciertos?

– La Sociedad Mercantil "Recursos Asistenciales" participada por la Corporación Industrial Caja Navarra, bajo la tutela del Gobierno de Navarra, tiene concertadas plazas con el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, ¿cuánto dinero público recibe al año la sociedad mercantil "Recursos Asistenciales"?

– ¿Se puede desglosar, en caso de recibir dinero público, por conceptos?

– ¿Infringe dicho actuar la libre competencia?

– ¿Quién o quiénes son las personas que forman parte del Consejo de Administración de la citada sociedad mercantil?

– ¿Ha formado parte en algún momento del Consejo de Administración el anterior Director de Bienestar Social Sr. D. José Luis Alli? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?, ¿simultaneaba la Dirección de Bienestar Social con ser miembro del Consejo de Administración de la mercantil “Recursos Asistenciales”?

– ¿Qué deuda le ha generado al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud desde la entrada en vigor de la Ley 17/2000 por la concesión de ayuda individual o plaza concertada para entrar en una residencia de ancianos?

– ¿Qué parte de esa deuda se ha recuperado o se está tratando de recuperar a través de procedimientos de recaudación?

– ¿Qué documentación y requisitos se exigen para poder conseguir una ayuda económica o una plaza concertada?

– ¿Qué media tarda el Departamento en resolver el expediente para conseguir la ayuda económica o plaza concertada a que hemos hecho referencia en la pregunta anterior? ¿Qué número de personas, de media, se encuentran en lista de espera, en los últimos 6 meses, para poder entrar en las residencias de Navarra? Desglose por residencias y localidades.

– ¿Tiene el Departamento de Bienestar Social planes para construcción de residencias de ancianos en Navarra? En caso afirmativo, ¿de qué tipo?, ¿en qué localidades?

– ¿Qué inspecciones ha realizado el Departamento en las residencias de ancianos de Navarra en los últimos 6 meses? Se aporten las actas de inspección.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras
Íñigo

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra

En sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sus artículos 13 y 15, instituye y define la naturaleza y funciones del Consejo Social de Política Territorial, cuya composición se ha concretado en el Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el referido Consejo, estableciendo en su artículo 5.3 que dos de sus vocales serán designados por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, tal como indica el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en escrito presentado el pasado día 27 de mayo.

En consecuencia, siendo necesario aprobar las Normas que regulen la elección de los referidos vocales del Consejo, de conformidad con el artículo 37.1.9.^a del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes Normas para la elección de los dos representantes del Parlamento de Navarra en el Consejo Social de Política Territorial de Navarra:

1.^a La elección se llevará a cabo entre los Parlamentarios Forales pertenecientes a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, mediante votación secreta por papeletas.

2.^a Los dos representantes se elegirán simultáneamente, pudiendo cada Parlamentario Foral, miembro de la Comisión, incluir en la papeleta tantos nombres como puestos a cubrir.

3.^a Resultarán elegidos los dos Parlamentarios que obtengan mayor número de votos.

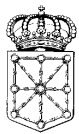
4.^a En caso de empate para alguno de los puestos, se realizarán sucesivas votaciones hasta deshacer el mismo.

5.^a El plazo de presentación de candidaturas concluirá a las 12:00 horas del próximo día 8 de junio.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
--	--